

FUNCIONES GENERALES DEL COMITÉ

COMITÉ HOSPITALARIO PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES

REDACCION DE ACTA AUTENTICA DE ASAMBLEA DEL COMITÉ DE EMERGENCIAS Y DESASTRES HOSPITAL PROVINCIAL DE MONTE PLATA, DR. ÁNGEL RAMÓN CONTRERAS MEJÍA

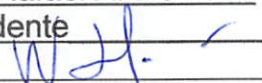
El Hospital Provincial de Monte Plata, DR. ÁNGEL RAMÓN CONTRERAS MEJÍA, INSTITUCIÓN ORGANIZADA Y APEGADA A LA Y LA LEY GENERAL No. 42-01 DE SALUD Y LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 169 DE LA MISMA LEY QUE INCORPORA OTRAS LEYES QUE LES SON ADJETIVAS; LA LEY No. 87-01 DE SEGURIDAD SOCIAL ; LA LEY 41-08, DE FUNCIÓN PÚBLICA; LEY 123-15, QUE CREA AL SERVICIO NACIONAL DE SALUD, (SNS); Y LA LEY 200-04 DEL LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. ESTE CONTENIDO LEGAL, NOS PERMITE QUE AL CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LEY SE AJUSTA AL ORDENAMIENTO JURIDICO Y DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES EN APEGO A LOS PACTOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES FIRMADOS POR EL ESTADO DOMINICANO. LA LÍNEA LEGAL QUE IDENTIFICA EL CENTRO HOSPITALARIO CON EL (RNC 430-130-516), CUYO DOMICILIO SOCIAL Y OFICINA PRINCIPAL, ESTA UBICADO EN SU EDIFICIO SEDE CENTRAL SITUADO EN LA CARRETERA EL DESVIÓ DE MÁQUINAS PESADAS DEL MUNICIPIO DE MONTE PLATA, PROVINCIA DE MONTE PLATA.

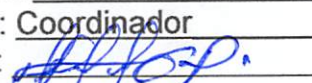
REDACCION INICIAL Y PROTOCOLAR DEL ACTA AUTENTICA DE ASAMBLEA DEL COMITÉ HOSPITALARIO DE EMRGENCIAS Y DESASTRES Y LA CONFORMACION DE LOS EQUIPOS DEPARTAMENTALES Y SUS RESPONSABILIDADES.

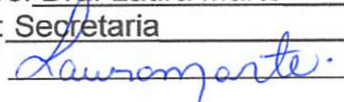
se reúne en Comité Hospitalario de Emergencias y desastres para dejar iniciado los trabajos de conformación organización de los protocolos a seguir para las medidas precautorias ante la presencia de cualquier tipo de emergencia o desastres que se produjere, ya sean estas de orden natural, o imprevisora por lo que queda conformado dicho comité del modo siguiente:

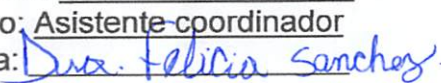
Siendo las 11:00 am del día once (11) del mes de enero del año dos mil veinte y tres 11/01/2023, el Hospital Provincial de Monte Plata, Dr. Ángel Ramón Contreras Mejía, el director general de este Centro de Salud convocó a los abajo firmantes y procedió a la lectura de la Disposición No. 0001 emitida en fecha 21 de septiembre del año 2017 del SNS, y en virtud de la cual dictó la siguiente disposición:

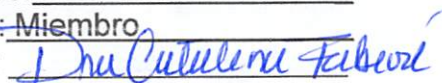
SEGUNDO: Que los integrantes del Comité serán las siguientes personas:

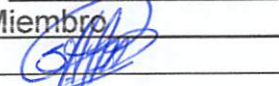
Nombre: Dr. Rafael A. De Luna
Cargo: Presidente
Firma: 

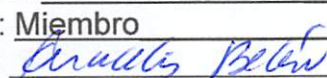
Nombre: Tec. Lenis German
Cargo: Coordinador
Firma: 

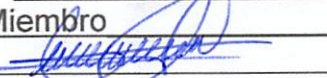
Nombre: Dra. Laura Marte
Cargo: Secretaria
Firma: 

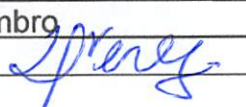
Nombre: Dra. Felicia Sánchez
Cargo: Asistente coordinador
Firma: 

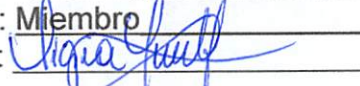
Nombre: Dra. Catalina Fabián
Cargo: Miembro
Firma: 

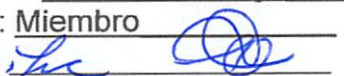
Nombre: Lic. Sheila Heredia
Cargo: Miembro
Firma: 

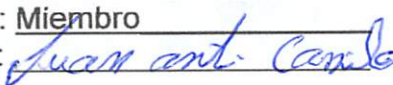
Nombre: Lic. Aracelis Belén
Cargo: Miembro
Firma: 

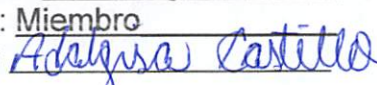
Nombre: Lic. Juan A. Calderón
Cargo: Miembro
Firma: 

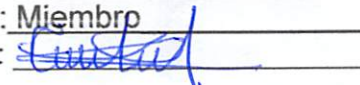
Nombre: Dr. Cristian Pérez
Cargo: Miembro
Firma: 

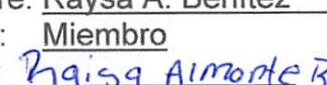
Nombre: Lic. Ligia Taveras
Cargo: Miembro
Firma: 

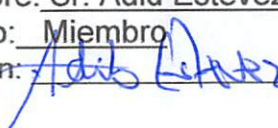
Nombre: Lic. Cecilia Jorge
Cargo: Miembro
Firma: 

Nombre: Sr. Juan A. Camilo
Cargo: Miembro
Firma: 

Nombre: Lic. Adalgisa Castillo
Cargo: Miembro
Firma: 

Nombre: Carlos Laurencio Abad
Cargo: Miembro
Firma: 

Nombre: Raysa A. Benítez
Cargo: Miembro
Firma: 

Nombre: Sr. Adid Estévez
Cargo: Miembro
Firma: 

CUARTO: Los lineamientos y funciones generales del Comité, son los que se detallan en el documento que acompaña esta acta constitutiva.

Visto y Avalado por:

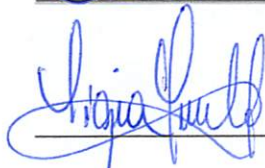
Dra Amy Kory





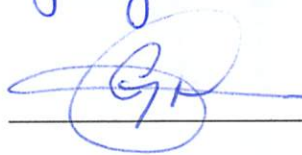
Eustaquia C.

Man Tor. Sa





Jenny Santana



Divalini A. Leyba M.

Adid Ley Peguero

he Cecilio Jerez

Rayson Leyba

Josias Quezada

Párrafo: En caso de que uno o más miembros del Comité dejen el cargo o su función administrativa, ocupará su puesto la persona entrante que pase a ocupar su posición.

TERCERO: Cada miembro del comité tendrá un suplente, quien asumirá temporalmente sus responsabilidades en caso de ausencias, siendo estas las siguientes personas:

Nombre <u>Lic. Josías Quesada Prenza</u>	Cargo S.P: <u>del presidente</u>
Nombre <u>Dra. Felicia Sánchez</u>	Cargo S.P: <u>Tec. Lenis German</u>
Nombre <u>Lic. Geralda Peguero</u>	Cargo S.P: <u>Dra. Laura Marte</u>
Nombre <u>Dra. Anny Kery</u>	Cargo S.P: <u>Dra. Catalina Fabián</u>
Nombre <u>Sr. Carlos Pimentel</u>	Cargo S.P: <u>Sr. Adib Estévez</u>
Nombre <u>Lic. Aracelis Belén</u>	Cargo S.P: <u>Dahiana Romero</u>
Nombre <u>Lic. Alan Toribio</u>	Cargo S.P: <u>Lic. Sheila Heredia</u>
Nombre <u>Dra. Milta De Jesús</u>	Cargo S.P: <u>Dr. Cristian Pérez</u>
Nombre <u>Sra. Dianelis Leocadio</u>	Cargo S.P: <u>Lic. Ligia Taveras</u>
Nombre <u>Lic. Juan A. Calderón</u>	Cargo S.P: <u>Lic. Confesora Pérez</u>
Nombre <u>Sr. Eustaquio Custodio</u>	Cargo S.P: <u>Sr. Ramón Laureano</u>
Nombre <u>Sr. Rayson Leyba</u>	Cargo S.P: <u>Sr. Juan Camilo</u>
Nombre <u>Lic. yenny Santana</u>	Cargo S.P: <u>Lic. Cecilia Jorge</u>
Nombre <u>Lic. Madelyn Hernández</u>	Cargo S.P: <u>Lic. Adalgisa Castillo</u>

VISTO: La Disposición No. 0001 emitida por Director ejecutivo del Servicio Nacional de Salud, en fecha 21 de septiembre del año 2017;

En virtud de las funciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente disposición.

PRIMERO: Que a partir de esta fecha queda formalmente constituido el **COMITÉ HOSPITALARIO DE EMERGENCIA Y DESASTRES**, cuyas funciones básicas son las siguientes:

- a. Formular, dirigir, asesorar y coordinar las actividades hospitalarias referidas al manejo de las situaciones de Emergencias y Desastres en sus tres fases (antes, durante y después), propiciando la participación de todos sus trabajadores.
- b. Elaborar el Plan Hospitalario de Reducción de Riesgos de la institución, debiendo ponerlo en conocimiento del MSP y SNS para su ejecución a través de la División de Urgencias y Emergencias.
- c. Elaborar, implementar, probar y ejecutar el Plan Hospitalario de Respuesta, como parte de los preparativos, comprendiendo el diseño, formulación de actividades y responsabilidades específicas a nivel de cada unidad y servicio hospitalario. Dicho Plan será puesto en conocimiento del MSP y SNS a través de la División de Urgencias y Emergencias para su aprobación.
- d. Desarrollar permanentemente programas de capacitación y entrenamiento multidisciplinario en el campo de los preparativos para la respuesta a situaciones de Emergencias y Desastres, dirigidos al personal de la institución y de la población en general en su jurisdicción.
- e. Coordinar permanentemente con los organismos sectoriales y extra-sectoriales de su jurisdicción a fin de establecer los mecanismos más adecuados para la respuesta y rehabilitación.
- f. Formular, dirigir, asesorar y coordinar las actividades hospitalarias referidas al manejo de las situaciones de Emergencias y Desastres en sus tres fases (antes, durante y después), propiciando la participación de todos sus trabajadores.
- g. Elaborar el Plan Hospitalario de Reducción de Riesgos de la institución, debiendo ponerlo en conocimiento del MSP y SNS para su ejecución a través de la División de Urgencias y Emergencias.
- h. Elaborar, implementar, probar y ejecutar el Plan Hospitalario de Respuesta, como parte de los preparativos, comprendiendo el diseño, formulación de actividades y responsabilidades específicas a nivel de cada unidad y servicio hospitalario. Dicho Plan será puesto en conocimiento del MSP y SNS a través de la División de Urgencias y Emergencias para su aprobación.

- i. Desarrollar permanentemente programas de capacitación y entrenamiento multidisciplinario en el campo de los preparativos para la respuesta a situaciones de Emergencias y Desastres, dirigidos al personal de la institución y de la población en general en su jurisdicción.
- j. Coordinar permanentemente con los organismos sectoriales y Extra sectoriales de su jurisdicción a fin de establecer los mecanismos más adecuados para la respuesta y rehabilitación.
- k. Formular, dirigir, asesorar y coordinar las actividades hospitalarias referidas al manejo de las situaciones de Emergencias y Desastres en sus tres fases (antes, durante y después), propiciando la participación de todos sus trabajadores.
- l. Elaborar el Plan Hospitalario de Reducción de Riesgos de la institución, debiendo ponerlo en conocimiento del MSP y SNS para su ejecución a través de la División de Urgencias y Emergencias.
- m. Elaborar, implementar, probar y ejecutar el Plan Hospitalario de Respuesta, como parte de los preparativos, comprendiendo el diseño, formulación de actividades y responsabilidades específicas a nivel de cada unidad y servicio hospitalario. Dicho Plan será puesto en conocimiento del MSP y SNS a través de la División de Urgencias y Emergencias para su aprobación.
- n. Desarrollar permanentemente programas de capacitación y entrenamiento multidisciplinario en el campo de los preparativos para la respuesta a situaciones de Emergencias y Desastres, dirigidos al personal de la institución y de la población en general en su jurisdicción.
- o. Coordinar permanentemente con los organismos sectoriales y extra sectoriales de su jurisdicción a fin de establecer los mecanismos más adecuados para la respuesta y rehabilitación.

CONCLUSION DE DICHA ASAMBLEA

Por lo que una vez cumplido con el formalismo de la ley y siendo las **10:00 am del día (11) del mes de enero del Año Dos Mil Veinte y tres, 11/1/2023**, Dimos conclusión a dicha Asamblea, en tal sentido se realizó la distribución de las responsabilidades y asignaciones de funciones a los encargados departamentales y los suplentes de los mismos con la pulcritud y equidad debida según la naturaleza de nuestras obligaciones y apegado a los lineamientos establecidos en los textos legales y sustentados en la unanimidad protocolar Dejando cerrada dicha acta de redacción de la Asamblea del Comité Hospitalario de Emergencias y Desastres en el Municipio de Monte Plata, Provincia de Monte Plata, Republica Dominicana, A LOS ONCE DIAS (11) DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS, 11/1/2023,

FUNCIONES GENERALES DEL COMITÉ

Además de las funciones básicas que señala la Disposición emitida por el Director Ejecutivo del SNS, el comité tendrá los deberes y tareas siguientes:

ANTES:

- ✓ Análisis de vulnerabilidad estructural, no estructural y funcional, al igual que las *medidas de intervención sobre los factores determinantes*.
- ✓ Inventarios de recursos humanos y físicos.
- ✓ Determinar el período de autonomía del hospital ante un desastre (duración estimada de las reservas de medicamentos, suministros, alimentos, agua, combustible, electricidad).
- ✓ Determinar la capacidad operativa, o sea el número máximo de pacientes que se puede atender simultáneamente, basándose en la capacidad de atención del servicio de urgencias, del servicio de cirugía y de cuidados intensivos, en condiciones normales y con el reforzamiento del mismo.
- ✓ Identificación de las áreas funcionales y de expansión, que permita aumentar la capacidad de hospitalización.
- ✓ Establecimiento del flujo de tránsito de pacientes dentro del centro asistencial.
- ✓ Señalización interna (que indique la localización de escaleras, puertas de salida, extintores, servicios, etc.).
- ✓ Establecimiento de un organigrama de emergencia.
- ✓ Adopción de las tarjetas de Triage o instrumento de identificación de pacientes.
- ✓ Formulación de un plan operativo de emergencia hospitalario, de acuerdo con su nivel de complejidad, a su capacidad y a la demanda que se pueda generar a raíz de una emergencia o un desastre.
- ✓ Coordinación del Plan Hospitalario de Emergencia y Desastres (PHED), con los otros planes existentes en el nivel municipal como agencias de rescate, bomberos, fuerzas militares, otros hospitales, etc.
- ✓ Desarrollar programas de capacitación dirigido a todo el personal del centro como herramienta adecuada para la conformación de recursos humanos capaces de lograr los objetivos del PHED.
- ✓ Poner a prueba los planes existentes, mediante simulaciones y simulacros que permitan actualizarlos periódicamente, por lo menos dos veces al año.

DURANTE:

- Verificar los recursos por los que son responsables.
- Evaluar daños.
- Determinar el nivel de respuesta del hospital ante la emergencia o desastre.
- Asignar los recursos necesarios.
- Elaborar el censo de personal y equipos existente y disponible
- Número de camas disponibles en el momento.
- Evaluación de suministros médicos.
- Cancelación de casos quirúrgicos electivos, altas.
- Información a hospitales de referencia y hospitales de apoyo sobre la ocurrencia y características de la emergencia.
- Determinar la necesidad y la conveniencia de enviar equipos médicos al lugar del desastre.
- Elaborar los turnos del personal del hospital, teniendo en cuenta la eficiencia, el descanso necesario y la duración prevista de la emergencia.
- Elaborar boletines de prensa con información acerca de pacientes hospitalizados, remitidos y ambulatorios, así como determinar los recursos físicos y humanos a solicitar, siendo la única fuente autorizada para ello.

DESPUES:

- Revisar los lineamientos indicados en el punto anterior, evaluar el desempeño, practicar los correctivos necesarios, informar de lo anterior al personal del hospital.
- En cuanto a la labor asistencial, se continuará con:
 - Rehabilitación física
 - Rehabilitación mental
 - Rehabilitación social
 - Rehabilitación ocupacional
- Programas básicos de atención primaria, incluyendo materno-infantil, salud mental, consulta externa, urgencias, así como saneamiento ambiental.



NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR

SELLO DE LA INSTITUCION

Hospital Provincial de Monte Plata Dr. Ángel Contreras Mejía

Reunión Realizada: Actualización del acta constitutiva del comité de emergencias y desastres.

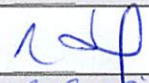

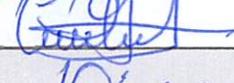
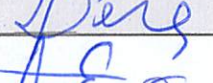

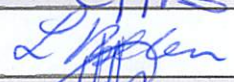

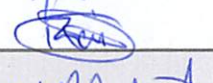


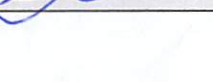

Fecha: 11/1/2023

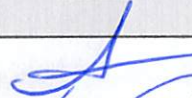
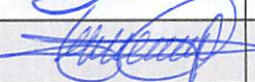
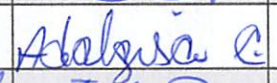
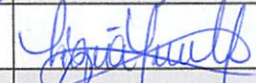
 Virtual

Lugar/Plataforma: Cambio de turno

 Presencial

Hora: 11:00 AM

Participantes				
Nombre	Cargo	Dirección/Departamento/Institución	Firma	Correo Electrónico/Teléfono
Dr. Rafael de Luna	Director	Director General		809-6139397
Luis Gorman	Enc.	Emergencia y Desastres		809878448
Carlos Laurido	Encargado	Seguridad.		809 9644936
Cristian pere	Encargado	epidemiología		849-8804634
Adib Estrella	Enc.	Mantenimiento		809-627-3101
Concepción peier	Enc.	Calidad servicios		829 937 3734
Dyabels Belén	Enc.	Calidad en la gestión		829-806-3995
Shirley E. Heredia A.	Enc.	Financiero		809-820-0023
Raissa Almonte B	Enc.	Atención al usuario		829-322-3490
Waldys Leonadro	Analista	Atención al usuario		809-817-8821
Madelyn Hernandez	Analista	ABMH		829-267-4446
Juan andi- carrido	COCINA			829-3835855

Participantes				
Nombre	Cargo	Dirección/Departamento/Institución	Firma	Correo Electrónico/Teléfono
Alan Toribio	Adm.	Adminis. Financ.		809-653-0159
Juan Calderon	Enc.	Plan. y Desarrollo		829-366-5950
Alayisa Castillo	Enc.	RRHH	Alayisa C.	809-986-7583
Jose Catalina Fabian	Enc.	Servicios Medicos Hospital Prov.		Dr. Jose Catalina 809 850 5526
Ligia Cauers	Enc.	Farmacia		809-802-8437
Luzmaría	Enc.	Odontología	Luzmaría	829-898-7375
Felicia Sanchez	Enc.	Emergencia.	Dr. Felicia Sanchez	829-830 9540.

*Nota: para las reuniones virtuales no será necesario completar el campo de firma.